APRUEBA CONTRATO PROGRAMA DE REFORZAMIENTO Y RESOLUTIVIDAD ODONTOLÓGICA EN ATENCIÓN PRIMARIA, PRESTACIONES DESTINADAS A PACIENTES BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Y CONVENIO MODIFICATORIO CON SALDOS AÑO 2009

DECRETO ALCALDICIO Nº 213 / QUILLON, Noviembre 26 de 2010.

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 746 de fecha 24.12.2009, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2010.
- Resolución Nº 200, de fecha 22.10.2010, que aprueba las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Especificaciones Técnicas elaboradas por el Departamento de Salud para el Llamado a Licitación Pública.
- Decreto Alcaldicio Nº 177 de fecha 15.09.2010, que aprueba "Convenio Modificatorio Programa de Resolutividad Servicio de Salud Ñuble I. Municipalidad de Quillón".
- Decreto Alcaldicio Nº 172 de fecha 06.09.2010, que aprueba "Convenio Complementario Programa de Reforzamiento y Resolutividad Odontológica en Atención Primaria".
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
- De acuerdo a la Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar 15 Endodoncias Dentales en APS para nombre y mujer, los cuales sean pacientes beneficiarios de los establecimientos de Salud aependientes de la 1. Municipalidad de Quillón.

DECRETO:

- APRUEBASE el Confrato de Prestación de Servicios a RENÉ ANTONIO VÁSQUEZ RAMÍREZ, quien cumplió con todos los antecedentes solicitados en los Términos Técnicos de Referencia.
- LA VIGENCIA del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2010, según lo establecido en los Términos Técnicos de Referencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE AGUILERA FIERRO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/JAF/YADdss.

SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

> René Vásquez Ramírez Secretaría Municipal Depto, Finanzas Desamu Archivo Desamu



PROGRAMA DE REFORZAMIENTO Y RESOLUTIVIDAD ODONTOLÓGICA EN ATENCIÓN PRIMARIA, PRESTACIONES DESTINADAS A PACIENTES BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Y CONVENIO MODIFICATORIO CON SALDOS AÑO 2009

En Quillón, a 26 días del mes de Noviembre del año 2010, entre la 1. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD, Corporación autónoma de derecho público RUT Nº 61,972.800-9, con domicilio en calle 18 de Septiembre Nº 250, Quillón, representada por su alcalde Dan JAIME ADRIANO CATALÁN SALDÍAS, cédula de identidad Nº 6.650.151-5, en su calidad de representante, y Dan RENÉ ANTONIO VÁSQUEZ RAMÍREZ, RUT Nº 7,679.341-7, con domicilio en calle Constitución Nº 664, Oficina 507. Chillán, se conviene el siguiente Contrato ae entrega de servicios denominado "Programa de Reforzamiento y Resolutividaa Odontológica en Atención Primaria, Prestaciones destinadas a pacientes beneficiarios de los Establecimientos de Salud dependientes de la 1. Municipalidad de Quillón y Convenio Modificatorio con Saldos año 2009" bajo la modalidad de Licitación Pública (4367-59-L110):

PRIMERO

: La llustre Municipalidad de Quillón, en adelante La Municipalidad, por su representado, y Don René Antonio Vásquez Ramírez, en adelante El Concesionario, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones Técnicas, además antecedentes elaborados por la Municipalidad, para el Suministro de dicho Servicio, los cuales pasan a formar parte del presente Contrato.

SEGUNDO : El Servicio de Entrega de Atenciones Odontológicas, consistil·á en realizar Endodoncias Dentales en APS,

Los trabajos deben ser realizados en clínica dental particular ubicada en Carlos Palacios Nº 345 Oficina Nº11 en la ciudad de Bulnes, en horario de lunes a miércoles de 10:00 a 11:00 noras.

TERCERO

: El precio del contrato se pacta en la suma de \$720.000.- (Setecientos veinte mil pesos) impuestos incluidos, equivalentes a 15 Endodoncias, a un valor de \$48,000.- (Cuarenta y ocho mil pesos) cada una. Las cuales se pagarán en una sola cuota una vez finalizado el contrato previa presentación de la Boleta de Honorarios.

CUARTO

: Para la cancelación del servicio de entrega de Atenciones Odontológicas, I Concesionario deberá hacer entrega al Departamento de Salud Municipal de la respectiva Boleta de Honorarios, adjuntando un listado con el nombre y firma de los pacientes atendidos, en señal de recepción conforme.

QUINTO

: La fecha de finalización de este contrato será el 31 de Diciembre de 2010 y comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el presente Contrato.

SEXTO

: Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, el Concesionario presenta en este Acto, Vale a la Vista Nº4471797 por el "Fiel Cumplimiento del Contrato" por la suma de \$ 36.000,- (Treinta y seis mil pesos), equivalentes al 5% del total

La garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, le será devuelta al Concesionario después de haber transcurrido 30 días de concluido el Contrato.

SEPTIMO

: El presente contrato se firmará en Cuadruplicado quedando un ejemplar en poder del concesionario y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

ALDE!

RENE ANTONIO VASQUEZ RAMIREZ
El Concesionario

SECRETARIO MUNICIPAL JAIME CATALAN SALDIAS A L C A L D E

JORGE AGUILERA FIERRO SECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE

JCS/RVR/JAF/YLF/dss DISTRIBUCIÓN:

- René Vásquez Ramírez
- Secretaria Municipal
- Depto, Finanzas Desamu
- Archivo Desamu